



**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**  
 Acta de Fallo

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. IR- MMA-DOP-2019-005, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO CHILILLO ENTRE EJIDO EL CONCHI Y EJIDO VENADILLO COL. VALLES DEL EJIDO”**.

Dania Avila

Lugar, Fecha; Mazatlán, Sinaloa a 2 de Julio del 2019.  
 Hora 10:00 am

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **invitación a cuando menos tres personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

**“PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO CHILILLO ENTRE EJIDO EL CONCHI Y EJIDO VENADILLO COL. VALLES DEL EJIDO”**

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **10:00** horas del día **29 de Junio de 2019**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la dirección de **Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior Palacio Municipal colonia Centro** para dar la resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **Jueves 26 de Junio a las 11:00 horas** del año en curso, respectivamente.

El acto fue presidido por el c. **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas**, para dar a conocer **el fallo de la licitación**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas admitidas, por los licitantes:

1.-	MICHEL OBRAS S.A. DE C.V.
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.
3.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

**Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.**

NO.	Licitante:	Condición:
1.-	MICHEL OBRAS S.A. DE C.V.	Se Acepta sin Observación
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	Se Acepta sin Observación
3.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Se Acepta sin Observación

Considerando lo anterior se inicia la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes con las siguientes observaciones:

*(Handwritten signatures and marks)*



**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**  
 Acta de Fallo

Dania Nuno

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No.IR-MMA-DOP-2019-005**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO CHILILLO ENTRE EJIDO EL CONCHI Y EJIDO VENADILLO COL. VALLES DEL EJIDO"**.

Del resultado anterior se acepta de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo, comprendidas dentro del rango del presupuesto base de obra y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 726,583.20
2.-	MICHEL OBRAS S.A. DE C.V.	\$ 733,180.59
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 776,237.49
<b>RANG O</b>	<b>Presupuesto base Municipio de Mazatlán</b>	<b>\$ 741,332.87</b>
	<b>Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)</b>	<b>\$ 593,066.30</b>

A continuación se expresan las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la descalificación de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>SE DESECHA POR PASAR EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Una vez elaborada el cálculo Binario que estable el Artículo 56 en su párrafo segundo determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio, se analizan las propuestas de los siguientes licitantes.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**  
 Acta de Fallo

Dania Nuño

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. IR-MMA-DOP-2019-005, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO CHILILLO ENTRE EJIDO EL CONCHI Y EJIDO VENADILLO COL. VALLES DEL EJIDO"**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 726,583.20
2.-	MICHEL OBRAS S.A. DE C.V.	\$ 733,180.59
<b>RANG O</b>	<b>Promedio de Propuestas</b>	<b>\$733,698.89</b>
	<b>Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)</b>	<b>\$660,329.00</b>

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hace la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	MICHEL OBRAS S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p><b>SE DESECHA POR NO SER LA PROPUESTA MAS BAJA DENTRO DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO</b></p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutive de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** Con un importe de **\$ 726,583.20 (Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 20/100 M.N.)**, mas el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones mas apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **"PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO CHILILLO ENTRE EJIDO EL CONCHI Y EJIDO VENADILLO COL. VALLES DEL EJIDO"**. Una vez firmado el contrato de obra correspondiente en donde se cubrirán los pagos de acuerdo al avance de estimaciones presentadas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la

Dania Noño

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No.IR-MMA-DOP-2019-005**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO CHILILLO ENTRE EJIDO EL CONCHI Y EJIDO VENADILLO COL. VALLES DEL EJIDO"**.

personalidad de quien firmará el contrato el día **04 de Julio de 2019**. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras publicas ubicadas en **Ángel Flores sin numero Interior Palacio Municipal colonia centro. La fecha de inicio de los trabajos** será el día **08 de Julio al 10 de Septiembre de 2019** con un plazo de ejecución de 65 días naturales.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, por parte de la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

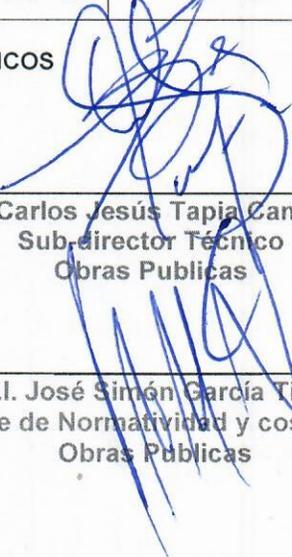
No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<b>\$ 741,332.87 M.N.</b>	
1.-	<b>TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 726,583.20 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MÁS APROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	
2.-	<b>MICHEL OBRAS S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 733,180.59 M.N.</b> PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO DESECHADA POR NO SER LA PROPUESTA MAS BAJA DENTRO DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO	
3.-	<b>GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 776,237.49 M.N.</b> PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO Y PROPUESTA ECONOMICA SE DESECHA POR SER MAYOR QUE EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE	

**FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS**

\_\_\_\_\_  
**M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.**  
 Director de Obras Publicas



\_\_\_\_\_  
**Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho**  
 Sub-director Técnico  
 Obras Publicas



\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Gastelum Perez**  
 Sub-director Administrativo  
 Obras Publicas

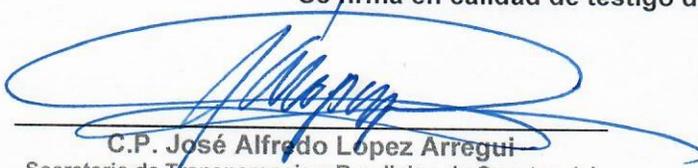
  
 9

\_\_\_\_\_  
**M.V.I. José Simón García Tirado**  
 Jefe de Normatividad y costos  
 Obras Publicas

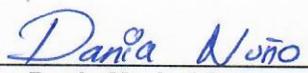


Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. IR-**MMA-DOP-2019-005**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO CHILILLO ENTRE EJIDO EL CONCHI Y EJIDO VENADILLO COL. VALLES DEL EJIDO”**.

**Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. José Alfredo López Arregui**  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del  
Gobierno del Estado de Sinaloa

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Alejandro Fernando Luna Medina**  
Órgano Interno de Control  
del H. Ayuntamiento de Mazatlán

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Dania María Cárdenas Nuño**  
En Representación Sindico Procurador  
del H. Ayuntamiento de Mazatlán

